

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-077-2023. Acta número cero setenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el nueve de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y el señor Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes. Al ser las 5:35 damos inicio a la Sesión Ordinaria 77-2023 de fecha 09 de noviembre del 2023, con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción del director Roy Delgado Alpízar y el señor Ministro Luis Amador. Asiste, además, el Director Ejecutivo Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 77-2023. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Iniciamos. Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 77-2023. El día de hoy la Dirección Ejecutiva envió un correo electrónico solicitando que se sustituyera el oficio DIE-02-2023-1209 que corresponde al punto 4.3. de la agenda de hoy, por el oficio DIE-02-2023-1215 debido a que la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y el Departamento de Análisis Administrativo, actualizaron las políticas consignadas en el documento. ¿Están de acuerdo en

excluir el oficio DIE-02-2023-1209 y en su lugar incluir el oficio DIE-02-2023-1215 en la agenda de hoy? Votamos. Todos de acuerdo. En firme. ¿Alguna otra observación al orden del día? Bueno. Capítulo 2. Ah, perdón, don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, quisiéramos excluir el oficio DIE-02-2023-1208 “Delegación al Director Ejecutivo para realizar en forma previa a la contratación y posteriormente conformar un expediente del sistema digital unificado para atender puente sobre la Quebrada Salitral, Ruta 27”, hemos encontrado una manera más diligente de poder atender esa problemática, por lo cual le solicitamos a este estimable Consejo de que pueda sacar el punto 4.2 de la agenda. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Votamos nuevamente con modificación el orden del día. En firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 77-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 76-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación del acta. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del acta 76-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. ¿Observaciones? Sí señor. -----

Director Marcos Castillo Masis: Yo me abstengo, toda vez que no estuve presente en esa sesión. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Ok, perfecto. Votamos entonces. Y en firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 76-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 3.1. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.7 y 4.8 del informe N. DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2028 (15975) de fecha 07 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de la Contraloría General de la República. Artículo 3.1. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.7 y 4.8 del informe DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2028 (15975) de fecha 07 de noviembre 2023, suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. Don Mauricio, ¿Algún comentario? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí don Efraím, tanto en el punto 3.1 como el 3.2 viene muy relacionados eran solicitudes de un DFOE hacia el señor Ministro, el cual nos delega a la Dirección Ejecutiva, la cual delega al Departamento de Vías y Puentes, ellos están trabajando en la respuesta y vamos a tener una reunión con el señor Ministro la próxima semana porque sabemos que el señor Ministro junto con su equipo de trabajo del MOPT, está trabajando en un Sistema de Administración de Puentes y queremos que la información vaya muy coordinada para la respuesta que se tiene a la Contraloría; es por esta razón que se está pidiendo una extensión de plazo para entregar la información correspondiente. -----

ARTÍCULO 3.2. Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.13 del informe N. DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2031 (15994) de fecha 07 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces, en cuanto al Artículo 3.1 y el 3.2 que voy a leer que es como dice don Mauricio similar, solicitud de información

relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.13 del informe DFOE-CIU-IF-12-2022. Oficio DFOE-SEM-2031 (15994) de fecha 07 de noviembre, suscrito ambos por la señora Karen Salas Araya, Fiscalizadora de la Contraloría. Estamos de acuerdo entonces, y acordamos solicitar a la Dirección Ejecutiva que a más tardar el lunes 27 de noviembre se haya hecho la gestión de ampliación de plazo de solicitud a la Contraloría de extinción de plazo, en vista de las situaciones que usted nos acaba de indicar. ¿De acuerdo? Votamos. En firme. -----

ACUERDO 3. Solicitar la Dirección Ejecutiva que, a más tardar el lunes 27 de noviembre, se haya gestionado la ampliación de plazo para atender las solicitudes de información remitidas por la Contraloría General de la República mediante los oficios DFOE-SEM-2028 (15975) y DFOE-SEM-2031 (15994). **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1 Informe de avance Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón. Atención del ACA-01-2023-0213 de la Sesión Ordinaria 27-2023 de fecha 08 de mayo 2023. Oficio DIE-08-2023-1190 de fecha 02 de noviembre 2023, recibido el 03 de noviembre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4. Asuntos de Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Informe de avance Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N. 32 Carretera Braulio Carillo, Sección Intersección Ruta Nacional N. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón. Oficio DIE-08-2023-1190 de fecha 02 de noviembre del 2023. Atención del acuerdo ACA-01-2023-0213 de la Sesión 27-2023. ¿Algún comentario al respecto? -----

Director Federico Baltodano Aragón: Para mí sería importante lo que nos explicaste antes Mauricio, por eso te lo solicitaría, de la reunión que vas a tener con Chec, etcétera, para que estemos informados de ese proyecto. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí correcto, tal cual les comentaba anteriormente antes del inicio de la sesión, el día lunes a las 8:30 vamos a tener una reunión con el contratista de construcción de la carretera de Ruta 32 con el fin de plantearle una adenda para poder contratar un (...) y poder analizar tanto los reclamos de ellos, como las probables multas que estarían ellos o que han ellos incurrido por falencias o faltas y al mismo tiempo, dejarles claro y establecido de que el Gobierno de la República necesita diligencia en la construcción y necesita que se dupliquen o tripliquen los esfuerzos que se están haciendo hasta ahora para mejorar la productividad de la misma. El día lunes, una vez que yo haya tenido la reunión con ellos, en la sesión de la noche les podré informar cuáles fueron los acuerdos que se llegaron a tomar. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. Sí, vos nos informaste de que actualmente están produciendo alrededor de 2 millones de dólares en trabajos y deberían estar produciendo alrededor de 8 millones de dólares en trabajo entonces, eso es lo que vos acabas de informar que va muy lento. Gracias. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces acordamos dar por atendido el ACA-01-2023-0213 con el oficio DIE-08-2023-1190. ¿Todos de acuerdo? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 4. Dar por atendido el acuerdo ACA-01-2023-0213 con el oficio DIE-08-2023-1190. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3 Aprobación de las políticas para el procedimiento de Aval de los diseños gestionados y realizados por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Oficio DIE-02-2023-1215 de fecha 08 de noviembre 2023, recibido el 09 de noviembre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.3. Aprobación de las políticas para el procedimiento de Aval de los diseños gestionados y realizados por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Oficio DIE-02-2023-1215 de fecha

08 de noviembre del año 2023. ¿Alguna consulta u observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación de las políticas enviadas por el Director Ejecutivo, haciendo la observación de agregar a la propuesta que es la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 5. De conformidad con lo expuesto en el oficio DIE-02-2023-1215 (0068) del 08 de noviembre de 2023, se aprueban las políticas específicas que se indican a continuación, para ser incluidas en el Procedimiento 01.02.01.20. v-1 "Aval de los diseños gestionados y realizados por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

00.Políticas operativas específicas	
00.01	Para efectos del presente procedimiento la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes solicitará los diseños correspondientes a las propuestas de intervención de tipo estructural (todas las correspondientes a sobrecapas asfálticas o rehabilitaciones), en el caso de las intervenciones no estructurales el ingeniero de zona deberá ¹ gestionar el retro cálculo por módulos para determinar la vida útil del proyecto o intervención. Los retrocálculos de módulos se efectuarán previo a la intervención. Dicho cálculo debe ser un insumo para la acreditación de proyectos tal como lo indica el procedimiento CÓDIGO 05.01.01.01. Acreditación de proyectos de rehabilitación de conservación vial.
00.02	Todos los diseños de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, señalados en la política operativa específica N.º 00.01, requiere previo a su inclusión en la programación trimestral, del aval, con o sin observaciones, que debe emitir la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, con base en la lista de chequeo que esta última unidad organizativa definirá con el fin de velar para que las obras a ejecutar cumplan con la finalidad, funcionalidad y vida útil requerida.
00.03	Para efectos del presente procedimiento quedan excluidas del aval con o sin observaciones, el diseño de alcantarillas y muros de contención contemplados en el Manual de normas y diseños del MOPT o su versión vigente ² . Las escolleras y las protecciones por erosión no requieren aval del diseño por parte de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes.

¹ Esta acción será un requisito siempre y cuando se tenga un contrato de servicios de apoyo que permita suministrar este tipo de análisis.

² En los puntos donde no se presenten problemas con el manejo de aguas y el único objeto de la modificación de las alcantarillas sea para cumplir con el diámetro mínimo indicado en el Manual de Especificaciones

00.Políticas operativas específicas	
00.04	En el caso de intervenciones de tipo recarpeteos (donde se efectúa sólo la eliminación parcial o total del pavimento, con la reposición correspondiente, sin incremento), se deberá efectuar el análisis de profundidad promedio de la grieta y el retrocálculo de módulos, para definir el espesor de la intervención.
00.05	<p>Para el caso de rutas de lastre, no se permitirá la colocación de carpetas asfálticas bajo ningún escenario, únicamente la categoría de capas de protección superficial entendiéndose microcapas asfálticas, tratamientos superficiales, material de perfilado con o sin emulsión o técnicas de mantenimientos debidamente aprobado por la gerencia de Conservación de Vías y Puentes que no corresponda a carpetas asfálticas.</p> <p>Los tratamientos superficiales deberán ser diseñados, para definir el tamaño del agregado y la dosificación de la emulsión, pero no para consideración estructural por lo que no requieren aval de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes.</p>
00.06	<p>Los diseños son responsabilidad del diseñador (persona física o jurídica), en aquellos casos en los cuales se contrate la elaboración del mismo, dichos diseños requerirán aval (con o sin observaciones), de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, a través de las listas de chequeo que se definan, para determinar el cumplimiento de la normativa y la realización de los estudios básicos mínimos requeridos.</p> <p>Por lo tanto, las áreas técnicas de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes realizarán la verificación expedita³ bajo criterios generales y emitirá el aval con las observaciones correspondientes, pero dejando a mejor criterio del experto contratado su implementación, toda vez que la responsabilidad es del diseñador, no recayendo corresponsabilidad del diseño en los funcionarios del CONAVI.</p>
00.07	En el caso de la gestión de contratación ⁴ , la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes deberá coordinar todo lo referente a los términos de referencia que determinará los criterios o elementos técnicos a considerar en los diseños, con la Gerencia de Contratación Vial, a través de la Dirección de Contratación de Vías y Puentes y con la Dirección de Diseño Vías y Puentes; acorde con la competencia de cada una de ellas.

Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes MCV-2015 o su versión vigente, quedará excluido.

³ Esta verificación se refiere al cumplimiento de las especificaciones y normativa señalada en los contratos, la realización de los estudios básicos requeridos en función de la obra diseñada, que se cuente con todas las memorias de cálculo y documentos de soporte, las observaciones pueden ser sobre el diseño, pero a modo de recomendación o sugerencia, ya que la responsabilidad es del diseñador.

⁴ Debe entenderse que implica todo tipo de contratación, ya sea urgencia u ordinaria.

00.Políticas operativas específicas	
00.08	Para las revisiones y emitir el aval (con las observaciones pertinentes que serán de consideración y quedarán a criterio del diseñador) el equipo revisor de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes contará con un plazo máximo de 10 días hábiles.
00.09	En caso de que los diseños avalados, con o sin observaciones, no hayan sido ejecutados, y se mantengan las condiciones de sitio originales, su vigencia será de 4 años máximo, de igual manera en los casos de pavimentos. Posterior a ese plazo se deberá hacer un levantamiento de información y valoración técnica para determinar si es necesario un rediseño.
00.10	Para efectos de los diseños de pavimentos (rehabilitaciones) o retrocálculo de módulos, se deberá contemplar como parte de los insumos técnicos del diseñador la caracterización del sitio o característica de la subrasante, de acuerdo a los términos de referencia definidos; a través del personal de apoyo con el que cuente Conavi o facilitada por medio de los informes del Lanamme (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales) de la Universidad de Costa Rica. Dicho insumo deberá ser contemplado por la Dirección de Diseño de Vías y Puentes para el aval con o sin observaciones del diseño.
00.11	Como parte de las condiciones de sitio, para el aspecto específico de la utilización de base estabilizada como parte del diseño del pavimento, dicho criterio quedará a cargo del diseñador, por lo que la administración se reserva el derecho de brindar el aval con observaciones. Dicho criterio deberá ser desarrollado analizando el contexto, a partir de las características globales del proyecto o intervención (condiciones de demanda o condiciones de sitio).
00.12	<p>Una vez realizada la obra de acuerdo a la programación y los diseños definitivos, la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes deberá descargar y remitir los planos "as built" y la bitácora digital o física del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) cuando corresponda (contrataciones específicas).</p> <p>De acuerdo al procedimiento CÓDIGO 05.01.01.01. Acreditación de proyectos de rehabilitación de conservación vial, la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes deberá remitir el informe de la intervención de cierre por parte del director(a) Regional o Ingeniero(a) de Zona, para el control de proyectos, a la Dirección de Diseño de Vías y Puentes para su custodia e informar y remitir copia del informe de cierre a la Dirección de Planificación Institucional, en un plazo máximo de 30 días hábiles.</p> <p>La documentación a trasladar deberá incluir también copia de todas las memorias de cálculo, estudios, informes, planos de construcción, etc. de las obras de rehabilitación, recarpeteos, muros, etc.</p>

00.Políticas operativas específicas	
00.13	<p>En el caso de estructuras de puentes, será responsabilidad de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, que cuando se ejecuten actividades de mantenimiento o rehabilitación de puentes u obras de drenaje mayor, deberá comunicar a la Dirección de Diseño de Vías Puentes, para la valoración y verificación de la intervención realizada.</p> <p>Una vez realizada la intervención, se contará con 30 días hábiles para remitir la información de la intervención a la Dirección de Diseño de Vías y Puentes.</p>
00.14	<p>En relación a los términos de referencia, la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes y la Gerencia de Contratación Vial podrán considerar dentro de dichos términos, los parámetros estéticos-paisajísticos como parte de las intervenciones viales. La propuesta paisajista podrá ser una variable a valorar en la decisión de aceptación de los productos de la contratación.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4.4 Recomendación para la Aprobación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2024 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. Oficio DIE-07-2023-1207 de fecha 08 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.4. Recomendación para la Aprobación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del año 2024 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. Oficio DIE-07-2023-1207 de fecha 08 de noviembre del 2023. ¿Comentarios o consultas? ¿Estamos de acuerdo entonces, en aprobar la recomendación de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 6. Conforme lo indicado en Administración el oficio UESR-13-2023-658 y el informe UESR-INF- 13- 2023-034, ambos de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón; se aprueba el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2024 por la suma de ₡30.007.388.190,44 (treinta mil siete millones trescientos ochenta y ocho mil ciento noventa colones con 44/100) del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. Se instruye a la Unidad Ejecutora UESR a

que sea vigilante del debido sustento de cualquier solicitud de fondos adicionales a lo aprobado en el Presupuesto Ordinario 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.5 Adenda al Contrato para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N 4 (Cruce a Sarapiquí) Limón; para conformar un Comité de expertos ad hoc. Oficio DIE-02-2023-1210 de fecha 08 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.5. Adenda al Contrato para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional 4 (Cruce a Sarapiquí) Limón; para conformar un Comité de expertos ad hoc. Oficio DIE-02-2023-1210 de fecha 08 de noviembre del 2023. ¿Comentarios o consultas? ¿Estamos de acuerdo entonces, en aprobar la recomendación de acuerdo enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 7. Aprobar la adenda No. 7 al contrato del Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón, remitida a este Consejo de Administración con oficio DIE-02-2023-1210 (0068) del 08 de noviembre de 2023 y autorizar al Ministro de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Consejo de Administración, la suscripción de la misma. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1 Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Bajo del León S.A., contra la resolución RES-CA-0078-2023. Oficio GAJ-10-2023-1378 de fecha 02 de noviembre 2023, recibido el 06 de noviembre 2023, suscrito por la señora Carolina Alvarado Gutiérrez y Allan

Binns Monge, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por Constructora Bajo del León S.A., contra la resolución RES-CA-0078-2023. Oficio GAJ-10-2023-1378 de fecha 02 de noviembre del 2023. ¿Comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución y propuesta de acuerdo enviada por legal? Votamos. Y en firme. ----

ACUERDO 8. 1. Se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Carlos Enrique Alpízar Bolaños, cédula de identidad 2-363-063, en calidad de representante legal de Constructora Bajo del León, contra la resolución RES-CA-0078-2023, de las 07:40 horas del 4 de agosto de 2023. **2.** Se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. **3.** Téngase por agotada la vía administrativa. Notifíquese a Constructora Bajo del León en el medio señalado: rorias11@gmail.com. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Asuntos de los señores Directores. ¿No hay ningún asunto? Seguimos. Sí claro, doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Yo sí quisiera mocionar para ver si tal vez en el transcurso de la próxima semana podemos citar a la empresa RQ para que nos venga a exponer sobre la propuesta de diseño de las rotondas, su ubicación, incluyendo una proyección de niveles de servicio a 5 a 10 años, hablando específicamente de la ampliación Ruta 32. A mí me preocupa, igual que otros ciudadanos del Caribe, por ejemplo, todo el tema de cambiar esos pasos a desnivel a las rotondas, entonces creemos que es importante que este Consejo lo conozca y también para tener, el respaldo técnico de las decisiones que se están tomando, entonces creo que lo mejor es delegar directamente a la empresa contratada que

venga a exponernos a este Consejo, cuál es el alcance que tenemos hasta el momento de esos diseños y su proyección. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, esto ya lo habíamos conversado con los señores Directores, vamos a traer a la empresa, igual le habíamos explicado a los señores Directores de que tenemos 3 limitantes, una, el vencimiento del préstamo en abril del 2024; dos, las expropiaciones, cualquier obra que se trate de hacer fuera del derecho de vía, nos genera una incertidumbre en el cronograma final, puesto que la Administración no tiene la potestad de generar las expropiaciones, el 40% de ellas están en el ámbito judicial y tres, el dinero en términos de que este contrato fue un contrato 2012 y hoy vamos ya por 2023, es por esto, que se ha tomado una decisión técnica para hacer la sustitución de algunos pasos a desnivel que, tienen la mayoría, grandes problemas de expropiación, por intersecciones a nivel en una primera etapa y continuar con la obtención de todos los terrenos, de todo el derecho de vía necesaria para en una segunda etapa o una Unidad Funcional 2, generar todos los pasos a desnivel. Pero con mucho gusto, vamos a citar tanto, el ingeniero Fidic como el Gerente de obra y al mismo tiempo la empresa RQ para que ellos puedan presentar el informe donde demuestren técnicamente todas las solicitudes de niveles de servicio y otras que se tienen contemplado y que se han hecho de un estudio minucioso y técnico. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto ¿estamos de acuerdo entonces, en que para el jueves 16, el próximo jueves, se presente la empresa RQ para informarnos el estado de los diseños y los estudios para las rotondas en ruta 32? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 9. Convocar a la empresa RQ a la sesión del próximo jueves 16 de noviembre, para que informe a este Consejo de Administración, el estado de los diseños y los estudios para las Rotondas en la Ruta 32. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 7.1 Recurso de revocatoria con nulidad concomitante en contra de la Resolución número RES-CA-0099-2023, acuerdo tercero del Consejo Directivo del Conavi dentro del marco de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001. Nota sin número y fecha de CONSORCIO PEYCO PQS DICAL, suscrito por el señor Miguel Díaz Caño, representante legal. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 7. Correspondencia. Artículo 7.1. Recurso de revocatoria con nulidad concomitante en contra de la Resolución número RES-CA-0099-2023, relacionado con la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001. Nota sin número y fecha de CONSORCIO PEYCO PQS DICAL, suscrito por el señor Miguel Díaz Caño. ¿Algún comentario? ¿Estamos de acuerdo en trasladar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente para el análisis y lo que proceda? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 10. Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota sin número y fecha del CONSORCIO PEYCO PQS DICAL para su análisis y lo que proceda. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7.2 Informe sobre los préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Atención del acuerdo ACA-01-2023-0597 de la Sesión 75-2023. Oficio GAF-01-2023-0141 de fecha 07 de noviembre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Johaam Piedra Méndez, Gerente a.i. de la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 7.2. Informe sobre los préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Atención del acuerdo ACA-01-2023-0597 de la Sesión 75-2023. Oficio GAF-01-2023-0141 de fecha 07 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Adquisiciones y Finanzas. La presentación que se adjunta corresponde a lo expuesto el lunes anterior por el licenciado Johaam Piedra. ¿Algún comentario? Si no entonces, damos por atendido el acuerdo ACA-01-2023-0597. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 11. Se da por atendido el acuerdo ACA-01-2023-0597 de la Sesión 75-2023. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y sin más asuntos que tratar, al ser las 5 horas con 49 minutos se levanta la sesión. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, el Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----